



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2019-0070-00

Se precisa que la demandada NIDIA JANNETH LEON CABEZA se notificó personalmente (fl. 38), quien en el término concedido para proponer excepciones guardó silencio.

Proceda la parte demandante a la notificación del demandado CARLOS ARTURO CACERES BECERRA, de conformidad a lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso, toda vez que la documental aportada a folios 69 a 78 acredita el diligenciamiento del citatorio.

En atención a la solicitud obrante a folio 66, por ser procedente, se requiere a entidades bancarias, para que informen si dieron cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 7 de mayo de 2019. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 31 de fecha 27 de abril de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA